



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN OBRA: “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ESCATRÓN. LOTE 2”

En el Ayuntamiento de Escatrón, a las 10:30 horas del día 26 de abril de 2021, se constituye la Mesa de contratación del Pleno del Ayuntamiento de Escatrón, con los siguientes asistentes y puntos a tratar en el orden del día:

Asistentes

PRESIDENTE: xxxxxxxxxxxx, Teniente Alcalde

SECRETARIA: xxxxxxxxxxxx.

VOCALES:

xxxxxxxxxxx, Secretario Interventor que hace las veces de vocal interventor y vocal que presta asesoramiento jurídico.

xxxxxxxxxxx, Administrativo.

xxxxxxxxxxx, Administrativo de Contabilidad.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura y calificación administrativa: 31/2021 Rehabilitación de edificio para residencia de personas mayores Escatrón. LOTE 2
- 2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente: 31/2021 Rehabilitación de edificio para residencia de personas mayores Escatrón. LOTE 2
- 3.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: 31/2021 Rehabilitación de edificio para residencia de personas mayores Escatrón. LOTE 2

Se Expone

Se aclara en primer lugar que la cláusula decimosexta del PCA, en indicaba:

“La Mesa procederá en primer lugar a la apertura y valoración del Lote I, y no procederá a la apertura de los lotes II y III hasta que haya una propuesta firme de la mesa para la adjudicación del Lote I.”

Puesto que los licitadores que concurren al lote I, no coinciden con los licitadores de los lotes II y III, entiende la mesa de que no hay inconveniente alguno en proceder a la apertura de las ofertas económicas de los lotes II y III, ya que el criterio de adjudicación de haber resultado adjudicatario del lote I no va a tener ninguna incidencia en los lotes II y III.



Se da cuenta de que las ofertas presentadas en plazo que han sido 2:

- xxxxxxxxxxxxxxxx.
- xxxxxxxxxxxxxxxx.

En primer lugar se procede a la apertura del **sobre A Documentación Administrativa** con el siguiente resultado:

xxxxxxxxxxxxxxxxxx.

- Aportan Declaración responsable,
- Certificado del ROLECE donde consta la clasificación de la empresa, disponiendo la clasificación necesaria para concurrir a la licitación e incluso superior.
- Aportan autorizaciones para consulta de datos del ROLECE, TGSS, Agencia Tributaria, Servicio de Verificación de Datos de Identidad y Caja General de Depósitos.

Considera la Mesa que con el fin de facilitar la labor del órgano de contratación, que en el caso de ser propuesto como adjudicatario se les requerirá para que sea el contratista quien presente los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

xxxxxxxxxxxxxxxxxx.

- Aportan Declaración responsable,
- Certificado del ROLECE donde consta la clasificación de la empresa, disponiendo la clasificación necesaria para concurrir a la licitación e incluso superior.
- Certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Aportan autorizaciones para consulta de datos del ROLECE, TGSS, Agencia Tributaria, Servicio de Verificación de Datos de Identidad y Caja General de Depósitos.

Por todo ello, y sin perjuicio de aportar la documentación complementaria que se les pueda requerir se procede a **ADMITIR a las empresas xxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxx**

Posteriormente se procede a la **apertura del Sobre B Oferta económica** y valoración de la oferta de criterios evaluables automáticamente de acuerdo a los criterios del PCAP quedando la valoración de la siguiente manera:

Licitador	Precio	Puntos	Número de años de revisión periódica obligatoria y gratuita de los ascensores instalados que se oferta/ puntos	Adjudicatario lote 1/puntos	TOTAL
xxxxxxxxxxx	111.858 €	69,76	5	NO/0	74,76
xxxxxxxxxxx	86.700 €	90,00	1	NO/0	91,00

Calculada la media de las dos ofertas se comprueba que la más baja no es



inferior al 30% de dicha media, y que por lo tanto no cabe apreciar baja anormalmente baja o desproporcionada.

Visto que la oferta que más puntos ha obtenido es la de la empresa xxxxxx., la Mesa de Contratación **acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento que proceda a la adjudicación de la obra** “Rehabilitación de edificio para residencia de personas mayores Escatrón. LOTE 2” a la empresa xxxxxxxxxxx., por importe de 86.700,00 € más el I.V.A correspondiente que suma un total de 104.907,00 € y los compromiso de realizar durante 1 año las revisiones periódicas obligatorias y gratuitas de los ascensores instalados que se ofertan.

Para la adjudicación del contrato el contratista deberá de aportar, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación la siguiente documentación:

- Constituir la garantía definitiva por importe de 4.335,00 €.

Y no existiendo más asuntos que tratar la Mesa da por concluida la Sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Secretaria

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presidente